



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°098/2025.-

GILBERT, 26 de Junio de 2025.-

VISTO:

La menor actividad administrativa en el mes de Julio, y;

CONSIDERANDO:

Que, la aplicación del receso resulta beneficiosa no solo para la administración municipal sino también para el personal ya que comparte con su familia parte de los habituales recesos educativos, asimismo se genera un ahorro de numerosas erogaciones cuando el receso abarca toda la actividad comunal con excepción de los servicios esenciales;

Que, es menester el establecimiento de medidas necesarias para asegurar los servicios denominados esenciales, los cuales deben ser garantizados;

Que, a fin de dar cumplimiento de lo establecido corresponde fijar las fechas en que se efectivizará el receso durante el mes de julio del corriente año;

Que, por todo ello, y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Municipios de la Provincia de Entre Ríos, el PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE GILBERT,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.-: DISPONESE en el ámbito del Municipio de Gilbert, desde el día lunes 14 de julio de 2025 y hasta el día viernes 18 de julio de 2025 inclusive, receso administrativo tanto en el ámbito de la administración pública municipal como así también en el ámbito del corralón Municipal.-

ARTÍCULO 2º.-: DISPONESE cubrir las guardias que responderán a los servicios esenciales, confeccionándose la nómina de los agentes que, por

excepción, deberán prestar servicios, todo ello a los efectos de un organigrama de Servicios Esenciales y el dictado de las Resoluciones pertinentes. –

ARTÍCULO 3º.- **EL PERIODO** de receso establecidos en el Artículo 1º del presente decreto, será considerado inhábil administrativo, a los efectos de realización de trámites de expedientes, reclamos y recursos. -

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por la Secretaria Municipal.-

ARTÍCULO 5º.- **REGÍSTRESE**, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 26 de Junio de 2025.-

